

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **26643** CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero. Que por auto de fecha 7/04/14, dictado en el procedimiento de concurso abreviado nº 000088/2014, N.I.G. nº 12040-66-2-2014-0000097, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Cuindec S.L.", domiciliado en Carretera Nacional 340 km. 137,2, Benicarló y C.I.F./D.N.I. número B-12048906.

Segundo. Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio al concursado.

Tercero. Que se ha designado como administrador/es concursal/es a don Enrique Blasco Alventosa, con domicilio en c/ Vera, 13-1.º de Castellón y dirección electrónica [cuindec\\_concursal@bcabogados.com](mailto:cuindec_concursal@bcabogados.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto. Que el plazo para comunicar créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto. La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 14 de abril de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140037250-1